



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
C/ Fernando El Católico núm. 54 – bajo derecha
28015 Madrid
Tfno.: 91549 23 70– Fax: 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

CIRCULAR
Registro de Salida nº

00021

FECHA: 12 de mayo de 2014	CIRCULAR Nº 4623
----------------------------------	-------------------------

A: FF.AA - INSTALACIONES

ASUNTO: ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL DE LA FEB
--

1.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEB: El pasado día 10 de mayo del año en curso se celebró la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS, para llevar a cabo la elección del Presidente de la FEB, cargo recaído en la persona de

DON ÓSCAR GÓMEZ MORANTE

2.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: tras la elección del nuevo Presidente de la FEB, se procedió a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, la cual adoptó los siguientes acuerdos:

2.1 – Aprobación Acta reunión anterior, por unanimidad.

2.2 – Ratificación acuerdos Comisión Delegada: la Comisión Delegada, celebrada en Madrid el día 9 de mayo de 2.014, adoptó el acuerdo de que en la presente temporada, el número de participantes en los Campeonatos de España de 1ª y 2ª Categoría individual de la especialidad de Tres Tablones, se aumentará en (1) plaza más que será ocupada por deportistas de la F. Madrileña.

2.3 – Aprobación de las Cuentas Anuales de la FEB del ejercicio 2.013 por (24) votos a favor, (3) en contra y (5) abstenciones.

2.4 – Ratificación cuotas por licencias federativas nacionales, por unanimidad

2.5 – Aprobación Presupuesto ejercicio 2014, por (30) votos a favor y (2) abstenciones.

2.6 – Aprobación delegación en la Comisión Delegada para la posible modificación del Presupuesto 2014, por unanimidad

2.7 - Aprobación de los calendarios nacionales de las especialidades: Tres Tablones, Pasabolo Tablón, Bolo Celta, Bolos sobre Césped, Bolo Andaluz, Bolo Leonés, por unanimidad.

2.8 - Aprobación delegación en la Comisión Delegada y Junta Directiva para la elaboración de los Calendarios Nacionales de las especialidades BOWLING Y BOLO PALMA, por unanimidad.

2.9 - Aprobación integración de la FEDERACIÓN DE BOLOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, por unanimidad.

2.10 - Aprobación autorización al Presidente de la FEB para, si fuera necesario, hipotecar la sede social de la FEB, sita en la calle de Fernando El Católico 54, piso bajo derecha, de Madrid, código postal 28015, contando con la preceptiva autorización del CSD, conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, otorgándole las facultades suficientes tan amplias y bastantes como en derecho fuera necesario, con las condiciones que estime pertinente, en cualquiera de las modalidades válidas conforme a la legislación aplicable, por unanimidad.

2.11 - Aprobación día **30 DE MAYO DE 2014** como fecha límite para solicitud de licencias nacionales computables para Campeonatos de España, en todas las especialidades excepto Bowling, por unanimidad.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, s.e. u o.

Atentamente les saluda,



ESPERANZA REVERTE CRISTINO - SECRETARIA GENERAL

